

Expediente: **1275/19**
Carátula: **MEDINA LUIS ALBERTO C/ BANCO MACRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20179276020 - MEDINA, LUIS ALBERTO-REQUIRENTE
23305979309 - BANCO MACRO, -REQUERIDO
90000000000 - FINANCOMP S.A., -REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1275/19



H20101509056

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MEDINA LUIS ALBERTO c/ BANCO MACRO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 1275/19

Concepción, 04 de marzo de 2026: I- Agréguese y téngase presente acta de audiencia de fecha 22/12/2025 y copia digitalizada de Poder General para Juicios otorgado por la firma FINACOMP SA. II- Atento lo solicitado por la mediadora interviniente, notifíquese al requirente y al requerido BANCO MACRO de la audiencia fijada para el día 30/03/2026 a h 16.00, la cual será celebrada bajo la modalidad virtual, mediante la plataforma digital whatsapp. III- Previo a notificar a la parte requerida FINACOMP SA, acompañe la interesada la movilidad correspondiente e informe la Oficina o Juzgado de Paz encargado de efectuar las diligencias necesarias, atento que no surge de las constancias del acta adjuntada la la firma haya constituido domicilio procesal. IV- Acredite el Dr. Agustín Julián Arechavala encontrarse matriculado en el Colegio de Abogados del Sur. V- Notifíquese. LM

Actuación firmada en fecha 04/03/2026

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.